

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Alicante

Universidad: Universidad de Alicante

Centro: Facultad de Derecho

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240 *Nº plazas:* 310

Número de RUCT: 2501429 *Fecha verificación:* 2010

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

El plan de estudios se ha desplegado de conformidad con la memoria. La secuenciación de las asignaturas resulta adecuada, con una especialización en los contenidos en los últimos cursos.

No se advierten procesos de consulta externa de agentes vinculados al título. Hay agentes externos vinculados pero no aparecen explicitados los mecanismos de consulta. Como evidencia se facilita un enlace a la web y la CGC, entre cuyos miembros no hay agentes externos; tampoco en la Comisión de Grado de la titulación. Los mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título se han realizado con estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, que participan en los órganos de calidad internos. En relación con los profesionales externos y empleadores, consisten en los contactos establecidos con los profesionales que participan en las prácticas externas. Debería introducirse en los sistemas de calidad la presencia de agentes externos a la Universidad que participasen en los procesos de evaluación de la calidad y en la toma de decisiones sobre modificación del título. La normativa de calidad de la Universidad de Alicante no prevé esta participación en los procesos de toma de decisiones, al menos, de una forma institucionalizada.

El Sistema de Garantía de la Calidad ha advertido la existencia de problemas de coordinación en las pruebas objetivas y en su calendario y se ha establecido una aplicación informática para coordinar las fechas de exámenes. En la entrevista con los profesores, se señaló la existencia de actividades de coordinación en el seno de las áreas, pero no la existencia de procedimientos de coordinación, que son asumidos por el equipo directivo. Hay proyectos de innovación docente, como la Red de investigación en métodos docentes en la modalidad on line, así como las constituidas para la implantación del grado de Criminología en segundo, tercer y cuarto curso. Puede considerarse que los problemas de coordinación se advierten por el Sistema de Garantía Interna de la calidad, pero tales procedimientos de coordinación aún no están institucionalizados.

La titulación se imparte en las aulas de la Facultad de Derecho y en aulas de un Aulario general. No supone dificultad para la impartición de docencia y se coordina adecuadamente la impartición de las enseñanzas a través de la supervisión de la coordinadora de la titulación. La coordinación con los tutores de prácticas se establece a través del coordinador de la titulación. Existe comunicación entre los tutores académicos y los tutores de prácticas.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos, se ajustan a la legislación vigente. y la aplicación de la normativa de permanencia se lleva a cabo conforme a la normativa de la Universidad de Alicante. Los reconocimientos efectuados se llevan a cabo de conformidad con la normativa existente. En la visita se aclaró que en los supuestos de asignaturas que no tienen el carácter de

básicas, se solicita informe al Departamento para valorar la adecuación de competencias y contenidos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El informe de seguimiento AVAP exigía la mejora del acceso a la publicación de la normativa de transparencia y reconocimiento de créditos, y se ha llevado a cabo. También se ha publicado el perfil de acceso. La memoria Verifica está accesible. Sin embargo, siguen sin figurar las guías docentes con ese nombre y los indicadores SGIC siguen disponibles en ASTUA-indicadores. Se trata de condicionamientos del diseño de la forma de ofrecer la información por la Universidad de Alicante cuya variación corresponde al equipo rectoral y que afectaría a todas las titulaciones de la Universidad de Alicante.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

Se han seguido las recomendaciones del informe de evaluación y seguimiento de la AVAP. El sistema de garantía se encuentra implantado. Existe un procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS, se han dado pasos para analizar la inserción laboral y se cuenta con un informe de rendimiento académico. Los datos son analizados en la Comisión de la Titulación y en la Comisión de Garantía de la Calidad y se han adoptado medidas de mejora de la titulación. Sin embargo, las evidencias muestran que las últimas acciones de mejora se vinculan al cumplimiento de los sistemas de evaluación del aprendizaje (cumplimiento de la memoria) y al desequilibrio entre los distintos itinerarios (problemas organizativos). Falta una valoración de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y la adopción de medidas al respecto, tal y como exigía el informe de evaluación de la AVAP de 2013. En todo caso no se ha establecido un procedimiento de actuación o un protocolo de revisión en el seno de la CGIC.

Se cuenta con un informe de rendimiento del Grado en Criminología que da cuenta del desarrollo de la enseñanza en el título, así como de cualificación del profesorado. Se cuenta también con encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés. El informe de inserción laboral del alumnado aportado como evidencia ofrece escasos elementos de juicio como evidencia para determinar la existencia de un procedimiento adecuado de evaluación y mejora del proceso enseñanza aprendizaje. Cuenta con un sistema de atención a las sugerencias y reclamaciones. El examen del formulario del Estudio de Satisfacción de los estudiantes con la titulación refleja una valoración global del título. Resulta aconsejable como mejora introducir una encuesta por asignatura que permita adoptar decisiones en relación con la calidad de la enseñanza, su desarrollo y la evaluación del aprendizaje.

La encuesta de los estudiantes refleja un resultado muy bajo respecto del sistema de quejas y reclamaciones. Debería revisarse su funcionamiento. Solo constan 2 quejas.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La titulación presente un alto índice de docencia impartida por profesores asociados, lo que puede resultar adecuado en razón del carácter de alguna de las asignaturas. En la memoria de verificación se señalaba que el 38,4% del profesorado serían profesores asociados (con inclusión de los asociados de ciencia de la salud). Se solicitó una relación del reparto de la docencia entre asociados y permanentes y se ha acreditado que las asignaturas de carácter más práctico son impartidas por profesores asociados. En los datos globales facilitado imparten 169,3 créditos los profesores asociados, sobre un total de 353,18 créditos impartidos. La tasa de PDI doctor es del 53%, por encima del aproximadamente 40% previsto en la memoria de verificación. La experiencia investigadora (47 sexenios) de los aproximadamente 28 profesores con vinculación funcional es adecuada.

En relación con la satisfacción de los estudiantes con la acción tutorial el número de respuestas de los estudiantes en las encuestas es reducido (47 respuestas). Se valora con un 5,4 las tutorías presenciales, con un 5 las tutorías del campus virtual, pero se alcanza sólo un 3,7 en las actividades de acogida y orientación en primer curso, un 2,6 en las actividades de orientación profesional y laboral. Debe evaluarse las razones de ese descontento y verificar si efectivamente son deficientes. En el informe de valoración de la coordinación se señala que las Jornadas de acogida deberían hacerse en horario lectivo, se señala la conveniencia de introducir un sistema de mentores.

Los currícula de los profesores manifiesta su participación en actividades de investigación que tienen repercusión en el título. Han participado en proyectos de innovación docente y realizan cursos de reciclaje para la utilización de las plataformas mediante las que se imparte enseñanza on line.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El personal administrativo es suficiente.

La impartición de docencia se lleva a cabo en el edificio de la Facultad de Derecho. Al albergar varias titulaciones, algunas clases se imparten en el aula general, dentro del mismo campus. Las aulas son adecuadas para la impartición de la docencia. La biblioteca cuenta con fondos notables y el sistema de atención al público es adecuado. No hay barreras arquitectónicas.

La plataforma para la impartición de docencia on line funciona de un modo eficiente. Los estudiantes no manifiestan dificultades para acceder a la plataforma. La identidad en los exámenes de los estudiantes que cursan la titulación en la modalidad on line se garantiza al realizarse los exámenes de forma presencial.

Las actividades de orientación sobre el plan de estudios, la orientación profesional son suficientes. En el autoinforme se señalan que son mejorables. En realidad, sobre la orientación profesional se advierte un descontento de los estudiantes sobre la escasez de salidas profesionales de la titulación. Tal cuestión escapa a las posibilidades organizativas del centro. La oferta de plazas Erasmus es de 10 destinos. La demanda de los estudiantes es cubierta de modo suficiente, pero en centros que imparten la titulación de Derecho, ante la inexistencia de titulaciones de Criminología en otros países.

La oferta de prácticas en la actualidad es suficiente. Las prácticas son adecuadas. La planificación de las prácticas, dada la diversidad de destinos, no puede ser homogénea. Resultaría adecuado que se señalase un conjunto de actividades que ha de desarrollar en función del destino. El proyecto docente existe y se concreta con cada tutor al existir un coordinador en Instituciones penitenciarias y otro en el Cuerpo Nacional de Policía, que se encargan de la organización de las prácticas en cada una de esas instituciones.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

6.1 Se advierte una diferenciación en los sistemas de evaluación en razón de las asignaturas. Las que mantienen una mayor vinculación con el derecho positivo mantienen una ponderación de las pruebas de evaluación continua con la prueba final entre que oscila entre el 40/60 y el 50/50. No obstante, no hay una fijación de criterios uniformes entre los distintos grupos, remitiéndose en muchos casos las guías docentes a los criterios fijados al inicio de curso por cada profesor y estableciendo un mero marco general. En las entrevistas se aclaró que existía una coordinación en las áreas para garantizar una misma forma de evaluación en los distintos grupos, pero ese criterio homogéneo no se recoge de forma expresa en las guías.

Las encuestas de satisfacción arrojan según el autoinforme un resultado positivo, de un 6,1 en el caso de los estudiantes y un 5,8 en el caso del profesorado. Se recaba la opinión de los agentes implicados, pero las encuestas no parece que se hagan por grupos, de forma diferencial, sino por asignatura. Los resultados de la encuesta facilitado como evidencia (p. 16) señalan una satisfacción en el proceso enseñanza-aprendizaje de un 5,3 en página 18, se señala que las metodologías enseñanza-aprendizaje tienen una valoración de 6,9 y los criterios de evaluación empleados un 6,6. En una valoración sobre 10, si bien es adecuado, indica la necesidad de adoptar mejoras en los sistemas de evaluación y en el desarrollo de metodologías de enseñanza. No obstante el bajo número de respuestas de los estudiantes (47) hace poco relevante el resultado de las encuestas sobre estudiantes.

A destacar que debe establecerse una mayor concreción en el sistema de evaluación y que resultase homogéneo entre los distintos grupos. Por otra parte, las encuestas deben centrarse en los resultados obtenidos por grupos y a la Comisión de Garantía deben llegar propuestas en relación con la concreción de las mejoras que deben introducirse en el proceso de enseñanza aprendizaje y en las sistemas de evaluación que resultan muy heterogéneos entre asignaturas similares.

Los trabajos de fin de grado son adecuados a las características del título y reflejan la adecuación al perfil de un criminólogo. No son estudios estrictamente jurídicos.

6.2 Es precisa una identificación clara de quienes son los agentes externos consultados. No se encuentra esta evidencia y creemos que es importante para consolidar este grado pues la criminología es una ciencia práctica que aúna heterogéneas ramas del conocimiento. La consulta y el feedback con los agentes externos es esencial para este título.

6.3 No existe un suficiente desarrollo del título para valorar adecuadamente la empleabilidad de los titulados. La insatisfacción que se evalúa en el autoinforme en el apartado 6.3.2. obedece a la falta de

reconocimiento oficial de la figura del criminólogo, lo que produce frustración en los estudiantes. Pero no debe confundirse las posibilidades de empleabilidad de los egresados , con el nivel de empleabilidad facilitado por la titulación, que no ha de ser necesariamente bajo. Exigiría comparar esa empleabilidad con la alcanzada con otras titulaciones semejantes. Esos datos es difícil obtenerlos ahora. En la entrevista con empleadores han manifestado satisfacción con el nivel manifestado por los estudiantes en las prácticas.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se advierte un nivel de adecuación entre el número de estudiantes de ingreso y las tasas de graduación, rendimiento y abandono satisfactorio.

La satisfacción manifestada por los estudiantes (7.2.1) se considera adecuada, en tanto que alcanza una media general del 5,5, pero requiere un proceso de mejora, en tanto que es una media de 5,5 sobre 10. El apartado de organización de la enseñanza (7.2.2) para los estudiantes debe ser mejorado en la coordinación del profesorado y la carga de trabajo. La satisfacción de los estudiantes con la información facilitada (7.2.3) tiene calificaciones muy bajas. Sin embargo, los datos facilitados por las encuestas son poco fiables dado el bajo número de respuestas. En la entrevista con los estudiantes su nivel de satisfacción era mucho mayor.